



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 15 de septiembre de 1967. — Número III

Página 829

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Fernando Ruiz Imaz, vecino de Laredo, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Villar, del Ayuntamiento de Soba (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 11 de septiembre de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: III pesetas.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por don Francisco Santa Eulalia la devolución de fianza para las obras de urbanización de plaza y construcción de un lavadero con fuente y abrevadero en Caviedes (Valdáliga), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que puedan presentarse las reclamaciones en un plazo de quince días.

Santander, 11 de septiembre de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### ANUNCIO

Por resolución de esta Delegación de Industria de fecha 21 de julio de

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de don Fernando Ruiz Imaz y don Francisco Santa Eulalia, vecinos de Laredo y Cabezón de la Sal, respectivamente ..... 829

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Santander ..... 829  
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 829

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 833  
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal ..... 833

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 834

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Rionansa ..... 835

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Assicurazioni Generali ..... 835  
Caja de Ahorros ..... 835  
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pasquera. 835

#### ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES

Juntas municipales de: Bárcena de Pie de Concha, Astillero, Voto, Argoños, Corvera de Toranzo, Villafuete, Laredo, Reinosa, Recem, Meruelo, Peñarubia, Polaciones y Torrelavega ..... 835

1967 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de julio de 1967 y en el de la provincia de Santander de 31 del mismo mes y año), se ha declarado a favor de Electra de Viesgo, S. A., la utilidad pública a efectos de imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica, a 66 KV., con

origen en la subestación del peticionario en Astillero y final en la de la propiedad de "Calatrava, S. A.", en Gajano.

Dando cumplimiento al artículo 16 del Decreto número 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se hace pública la relación que figura al pie de este anuncio de propietarios de fincas afectadas sobre las que se impone la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, implícita en la declaración de utilidad pública otorgada, abriéndose un plazo de información pública que caduca a los quince días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y en uno de los diarios de la capital, durante el cual, cualquier persona podrá presentar en esta Delegación de Industria, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como para que formulen las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones, en materia de instalaciones eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Santander, 1 de septiembre de 1967.—El ingeniero, Alberto Lasso de la Vega.

##### Relación que se cita

Finca, número 3. Propietario, don Felicísimo Baños Martín. Domicilio, Astillero.

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Anexos I y II de la Norma de Obligado Cumplimiento referente a la empresa Cía. Minera de Dícido, Sociedad Anónima, aprobada por resolución de esta Delegación Provincial y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 84, de 14 de julio del corriente año.

ANEXO I

PERSONAL OBRERO

Tabla primera.—Salarios

Horas de trabajo anuales = 2.360

Primas a actividad 80 = 65 por 100 jornal calificación

Grado o escalón	Puntuación o índice de calificación — Pesetas	Jornal de calificación /8 horas a actividad 60 — Pesetas	Jornal de calificación /hora a actividad 60 — Pesetas	Prima /8 horas a actividad 80 — Pesetas	Valor del punto prima — Pesetas	Percepción anual a actividad 60 — Pesetas	Percepción anual a actividad 80 — Pesetas
1	Hasta 133,3	71,61	8,95	46,55	0,291	33.656,70	50.002,75
2	133,4 - 140,0	74,52	9,32	48,44	0,303	35.024,40	52.034,20
3	140,1 - 147,0	78,39	9,80	50,95	0,318	36.843,30	54.734,75
4	147,1 - 154,3	82,25	10,28	53,46	0,334	38.657,50	57.430,30
5	154,4 - 162,0	86,13	10,77	55,98	0,350	40.481,10	60.138,90
6	162,1 - 170,1	90,97	11,37	59,13	0,370	42.755,90	63.519,65
7	170,2 - 178,6	95,81	11,98	62,28	0,389	45.030,70	66.900,40
8	178,7 - 187,6	100,65	12,58	65,42	0,409	47.305,50	70.278,10
9	187,7 - 196,9	105,48	13,19	68,56	0,429	49.575,60	73.650,80
10	197,0 - 206,8	110,32	13,79	71,71	0,448	51.850,40	77.031,55
11	206,9 - 217,1	116,12	14,52	75,48	0,472	54.576,40	81.081,40
12	217,2 - 228,0	121,93	15,24	79,25	0,495	57.307,10	85.136,25
13	228,1 - 239,4	127,74	15,97	83,03	0,519	60.037,80	89.194,15
14	239,5 - 251,4	134,51	16,81	87,43	0,546	63.219,70	93.921,15
15	251,5 - 263,9	141,29	17,66	91,84	0,574	66.406,30	98.656,20
16	264,0 - 277,1	148,06	18,51	96,24	0,602	69.588,20	103.383,20
17	277,2 - 291,0	155,80	19,48	101,27	0,633	73.226,—	108.787,35
18	291,1 - 305,5	163,54	20,44	106,30	0,664	76.863,80	114.191,50
19	305,6 - 320,8	171,29	21,41	111,34	0,696	80.506,30	119.603,70
20	320,9 - 336,8	179,99	22,50	116,99	0,731	84.595,30	125.676,95

ANEXO I

PERSONAL EMPLEADO

Tabla segunda.—Salarios

Horas de trabajo anuales = 2.360

Primas a actividad 80 = 40 por 100 sueldo de calificación

Grado o escalón	Puntuación o índice de calificación — Pesetas	Sueldo de calificación /mes a actividad 60 — Pesetas	Prima /mes a actividad 80 — Pesetas	Valor del punto prima — Pesetas	Percepción anual a actividad 60 — Pesetas	Percepción anual a actividad 80 — Pesetas
1	Hasta 133,3	2.346,60	938,64	0,231	36.372,30	49.982,58
2	133,4 - 140,0	2.467,60	987,04	0,243	38.247,80	52.559,48
3	140,1 - 147,0	2.588,50	1.035,40	0,255	40.121,80	55.135,05
4	147,1 - 154,3	2.715,60	1.086,24	0,267	42.091,80	57.842,28
5	154,4 - 162,0	2.854,70	1.141,88	0,281	44.247,90	60.805,11
6	162,1 - 170,1	2.999,80	1.199,92	0,295	46.496,90	63.895,74
7	170,2 - 178,6	3.145,—	1.258,—	0,309	48.747,50	66.988,50
8	178,7 - 187,6	3.302,20	1.320,88	0,325	51.184,10	70.336,86
9	187,7 - 196,9	3.471,60	1.388,64	0,341	53.809,80	73.945,08
10	197,0 - 206,8	3.640,90	1.456,36	0,358	56.434,—	77.551,17
11	206,9 - 217,1	3.822,30	1.528,92	0,376	59.245,70	81.414,99
12	217,2 - 228,0	4.015,90	1.606,36	0,395	62.246,50	85.538,67
13	228,1 - 239,4	4.215,50	1.686,20	0,415	65.340,30	89.790,15
14	239,5 - 251,4	4.427,10	1.770,84	0,435	68.620,10	94.297,23
15	251,5 - 263,9	4.650,90	1.860,36	0,457	72.089,—	99.064,17
16	264,0 - 277,1	4.880,70	1.952,28	0,480	75.650,90	103.958,91
17	277,2 - 291,0	5.128,70	2.051,48	0,504	79.494,90	109.241,31
18	291,1 - 305,5	5.382,70	2.153,08	0,529	83.431,90	114.651,51
19	305,6 - 320,8	5.654,90	2.261,96	0,556	87.651,—	120.449,37
20	320,9 - 336,8	5.933,10	2.373,24	0,584	91.963,10	126.375,03

## ANEXO I

Tabla tercera.—Salarios  
PERSONAL EMPLEADO

Horas de trabajo anuales = 2.272

Primas a actividad 80 = 40 por 100 sueldo de calificación

Grado o escalón	Puntuación o índice de calificación — Pesetas	Sueldo	Prima/mes	Valor	Percepción	Percepción
		de calificación/mes a actividad 60 — Pesetas	a actividad 80 — Pesetas	del punto prima — Pesetas	anual a actividad 60 — Pesetas	anual a actividad 80 — Pesetas
1	Hasta 133,3	2.262,—	904,80	0,222	35.061,—	48.180,60
2	133,4 - 140,0	2.376,90	950,76	0,234	36.842,—	50.627,97
3	140,1 - 147,0	2.491,80	996,72	0,245	38.622,90	53.075,34
4	147,1 - 154,3	2.618,80	1.047,52	0,258	40.591,40	55.780,44
5	154,4 - 162,0	2.745,80	1.098,32	0,270	42.559,90	58.485,54
6	162,1 - 170,1	2.884,90	1.153,96	0,284	44.716,—	61.448,37
7	170,2 - 178,6	3.030,—	1.212,—	0,298	46.965,—	64.539,—
8	178,7 - 187,6	3.181,20	1.272,48	0,313	49.308,60	67.759,56
9	187,7 - 196,9	3.338,50	1.335,40	0,328	51.746,80	71.110,05
10	197,0 - 206,8	3.507,80	1.403,12	0,345	54.270,90	74.716,14
11	206,9 - 217,1	3.683,20	1.473,28	0,362	57.089,60	78.452,16
12	217,2 - 228,0	3.864,70	1.545,88	0,380	59.902,90	82.318,11
13	228,1 - 239,4	4.058,20	1.623,28	0,399	66.088,90	86.439,66
14	239,5 - 251,4	4.263,80	1.705,52	0,419	62.902,10	90.818,94
15	251,5 - 263,9	4.475,50	1.790,20	0,440	69.370,30	95.328,15
16	264,0 - 277,1	4.699,30	1.879,72	0,462	72.839,20	100.095,09
17	277,2 - 291,0	4.935,20	1.974,08	0,485	76.495,60	105.119,76
18	291,1 - 305,5	5.183,10	2.073,24	0,510	80.338,10	110.400,03
19	305,6 - 320,8	5.443,20	2.177,28	0,535	84.269,60	115.940,16
20	320,9 - 336,8	5.715,40	2.286,16	0,562	88.588,70	121.738,02

## ANEXO I

Tabla cuarta.—Salarios  
PERSONAL EMPLEADO

Horas de trabajo anuales = 1.750

Primas a actividad 80 = 40 por 100 sueldo de calificación

Grado o escalón	Puntuación o índice de calificación — Pesetas	Sueldo	Prima/mes	Valor	Percepción	Percepción
		de calificación/mes a actividad 60 — Pesetas	a actividad 80 — Pesetas	del punto prima — Pesetas	anual a actividad 60 — Pesetas	anual a actividad 80 — Pesetas
1	Hasta 133,3	1.741,80	696,72	0,222	26.997,90	37.100,34
2	133,4 - 140,0	1.826,50	730,60	0,234	28.310,80	38.904,45
3	140,1 - 147,0	1.923,30	769,32	0,245	29.811,20	40.966,29
4	147,1 - 154,3	2.014,—	805,60	0,258	31.217,—	42.898,20
5	154,4 - 162,0	2.116,80	846,72	0,298	32.810,40	45.087,84
6	162,1 - 170,1	2.219,60	887,84	0,270	34.403,80	47.277,48
7	170,2 - 178,6	2.334,50	933,80	0,284	36.184,80	49.724,85
8	178,7 - 187,6	2.449,40	979,76	0,313	37.965,70	52.172,22
9	187,7 - 196,9	2.570,40	1.028,16	0,328	39.841,20	54.749,52
10	197,0 - 206,8	2.703,50	1.081,40	0,345	41.904,30	57.584,55
11	206,9 - 217,1	2.836,50	1.134,60	0,362	43.965,80	60.417,45
12	217,2 - 228,0	2.981,70	1.192,68	0,380	46.216,40	63.498,21
13	228,1 - 239,4	3.126,80	1.250,72	0,399	48.465,40	66.600,84
14	239,5 - 251,4	3.284,10	1.313,64	0,419	50.903,60	69.951,33
15	251,5 - 263,9	3.447,40	1.378,96	0,440	53.434,70	73.429,62
16	264,0 - 277,1	3.622,80	1.449,12	0,462	56.153,40	77.165,64
17	277,2 - 291,0	3.804,20	1.521,68	0,485	58.965,10	81.029,46
18	291,1 - 305,5	3.991,70	1.596,68	0,510	61.871,40	85.023,21
19	305,6 - 320,8	4.191,30	1.676,52	0,535	64.965,20	89.274,69
20	320,9 - 336,8	4.402,90	1.761,16	0,562	68.245,—	93.781,77

## ANEXO II

Tabla primera. — Horas extraordinarias

PERSONAL OBRERO

Jornada anual hasta 2.360 horas, inclusive

Sin antigüedad ni recargo

Grado o escalón	Jornal / 8 horas — Pesetas	Valor de la hora — Pesetas
1	71,61	13,81
2	74,52	14,37
3	78,39	15,11
4	82,25	15,86
5	86,13	16,61
6	90,97	17,54
7	95,81	18,47
8	100,65	19,40
9	105,48	20,34
10	110,32	21,27
11	116,12	22,39
12	121,93	23,51
13	127,74	24,63
14	134,51	25,93
15	141,29	27,24
16	148,06	28,55
17	155,80	30,04
18	163,54	31,53
19	171,29	33,02
20	179,99	34,70

## ANEXO II

Tabla segunda. — Horas extraordinarias

PERSONAL EMPLEADO

Jornada anual hasta 2.360 horas, inclusive

Sin antigüedad ni recargo

Grado o escalón	Sueldo/mes — Pesetas	Valor de la hora — Pesetas
1	2.346,60	14,91
2	2.467,60	15,68
3	2.588,50	16,45
4	2.715,60	17,26
5	2.854,70	18,14
6	2.999,80	19,07
7	3.145,—	20,99
8	3.302,20	19,99
9	3.471,60	22,07
10	3.640,90	23,14
11	3.822,30	24,29
12	4.015,90	25,52
13	4.215,50	26,79
14	4.427,10	28,14
15	4.650,90	29,56
16	4.880,70	31,02
17	5.128,70	32,60
18	5.382,70	34,21
19	5.654,90	35,94
20	5.933,10	37,71

Mioña, 2 de agosto de 1967.

Derechos de inserción e impuestos : 3.796 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de concurso**

Objeto y tipo.—La adquisición y montaje de una centralita telefónica automática, por un precio tipo de seiscientos veinticinco mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 10 de agosto de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de noventa días naturales.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas doce mil quinientas.

Modelo de proposición.—Don .....  
....., mayor de edad, estado .....,  
con domicilio en ....., calle de  
....., número ....., de profesión  
....., con Documento Nacional de  
Identidad número ....., en nombre  
propio o en nombre y representación  
de ....., conforme acreditado con  
la escritura de mandato, debidamente  
bastanteada, que acompaño, enterado  
del anuncio publicado en el .....,  
para la adjudicación del concurso del  
proyecto, construcción e instalación  
de una centralita telefónica automá-  
tica en el Palacio de la Diputación de  
Santander, así como de las bases que  
contiene el pliego de condiciones, se  
compromete a ejecutar dicha cons-  
trucción e instalación, de acuerdo con  
el proyecto presentado y con citadas  
bases en el precio de ....., (en  
letra) pesetas, y a terminar y entregar  
citada instalación en el período de  
..... días naturales, contados a partir  
de la notificación de la adjudicación  
definitiva.—Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para el presente concurso.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 8 de septiembre de 1967.  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 512 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de ampliación del abastecimiento de aguas al pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, por un precio tipo de un millón quinientas cincuenta y un mil ochocientos nueve pesetas con setenta y dos céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 28 de agosto de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas veintiocho mil doscientas setenta y siete.

Modelo de proposición.—Don .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
....., con domicilio en ....., ca-  
lle de ....., número ....., de pro-  
fesión ....., en nombre propio o  
en nombre y representación de .....  
....., domiciliado en ....., calle  
de ....., número ....., enterado  
del proyecto, pliego de condiciones y  
demás documentación de la subasta  
de las obras de ....., se compro-  
mete a ejecutar las mismas con suje-  
ción estricta al proyecto y demás pre-  
visiones en la cantidad de (en letra)  
..... pesetas ..... céntimos.  
Señalando como domicilio para oír  
notificaciones en Santander el de don  
....., calle ....., número .....,  
(para los domiciliados fuera de San-  
tander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 8 de septiembre de 1967.  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

**AYUNTAMIENTO  
DE CABEZON DE LA SAL****ANUNCIO**

Habiendo resultado desiertas las subastas para la contratación de las obras de urbanización de las calles de Santander y D. Angel de la Bodega, así como la de riego asfáltico de varias calles de esta villa, cuyos anuncios aparecieron insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 74, de 21 de junio del año actual, y número 75, de 23 de junio, respectivamente, se anuncia la segunda subasta de referidas obras en las mismas condiciones establecidas en dichos anuncios.

Las subastas tendrán lugar en la Consistorial de Cabezon de la Sal al día siguiente hábil una vez hayan transcurrido veinte días hábiles y su hora de las once la primera y las doce la segunda, a partir del siguiente del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las plicas deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Cabezón de la Sal, 6 de septiembre de 1967.—El alcalde, J. Manuel López. I.414

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de los de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 226 de 1967, sobre robos, en un automóvil que se hallaba aparcado en la calle Antonio López, un aparato de radio; en otro vehículo, un pulpo y una pitillera metálica; en un camión aparcado en la calle Castilla, tres kilos de café y diez llaves de desagüe; de otro coche aparcado en el Sardinero, una máquina fotográfica, marca Kodak; hechos ocurridos sobre primeros de agosto pasado; en cuyo procedimiento se ha acordado citar a los perjudicados, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y se ofrece, por medio del presente, a dichos perjudicados, las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1967.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). I.418

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias con el número 66 de 1967, sobre imprudencia de circulación, daños en el camión matrícula S-7.462, propiedad de don Manuel Ortiz Angulo, domiciliado actualmente en Barcelona y últimamente en esta capital, Pasadizo de la calle del Carmen, número 4, en cuyo procedimiento he acordado citar a dicho propietario para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de En-

juiciamiento Criminal, lo que, sin perjuicio, se hace por medio del presente.

Dado en Santander a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible) I.381

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de Francisca Pelaz Presa, natural de Marcilla de Campos y vecina que fue de Torrelavega, hija de Acisclo Pelaz Díez y María Presa Abad, fallecidos, viuda de Juan Bautista Herrera Pérez, la cual falleció el 27 de enero pasado, solicitando ser declarados únicos y universales herederos abintestato de la misma sus hermanos de doble vínculo Saturnino y Petra Pelaz Presa, por partes iguales, y por virtud de acuerdo de hoy se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia antes expresada, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que en el término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este Juzgado y en meritado expediente, reclamando la herencia por parte de ella; transcurrido dicho término sin producirse reclamación alguna, se declaran herederos de la causante a sus hermanos citados.

Dado en Torrelavega a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario P. S. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

María Victoria Benito Bardón, oficial habilitado del Juzgado Municipal de Torrelavega en funciones de secretario,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 108, de 1967, seguido ante este Juzgado, por lesiones, contra Pedro Río Ortega, en el que figura como denunciante Narciso González Villacova, se ha dictado sentencia con fecha cuatro de septiembre del corriente año, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente: "En la ciudad de Torrelavega a cuatro de septiembre de mil nove-

cientos sesenta y siete. Vistos por el señor Juez Municipal, don Jenaro de Cos Pérez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Pedro Río Ortega, de 18 años de edad, soltero, peón, en ignorado paradero, y denunciante Narciso González Villacova, de 50 años de edad, casado, jornalero y vecino de Torrelavega, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Río Ortega a tres días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Firmado y rubricado: Jenaro de Cos Pérez".

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Pedro Río Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos acordados, en Torrelavega a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, P. S., María Victoria Benito Bardón. I.402

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez Municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Joseph Herbert Singleton, de 50 años, natural de Manchester, y cuyo último domicilio accidental fue en Santander, Camping de Bellavista, para la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar el día veintinueve de septiembre, a las diez treinta de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal número dos, sito en el Palacio de Justicia, por daños causados a Antonio Bocanegra Menéndez, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en forma al denunciado Joseph Herbert Singleton, se expide la presente en Santander a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. I.387

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 352-66 contra otro y Teodoro Brasa Sánchez, los cuales han sido condenados, entre otras, a que abonen mancomunada y

solidariamente a Julio Vidal Soto la suma de mil setecientas pesetas.

En su vista y desconociéndose el actual domicilio y paradero del perjudicado, se le hace saber por medio del presente.

Dado en Santander a 6 de septiembre de 1967.—El juez, Rafael Losada Fernández. — El secretario (ilegible).

Antonio Amaya Ramírez y Antonio Cárdenas Olmo, de 19 y 21 años de edad, estado solteros, profesión obreros, hijo de José y Rosario y de Valentín y Araceli, natural de Tinero y Lebrija, sin domicilio, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 5 de septiembre de 1967. El secretario (ilegible). 1.383

## ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### EDICTO

Don Pedro Gutiérrez Liébana ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de guarda y custodia de vehículos (garaje), con servicios de engrase y lavado y taller de reparaciones anejo y un total de 7,5 CV., a emplazar en San Fernando, número 72, sótano.

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 4 de septiembre de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de abrevaderos y fuentes en el pueblo de Riclones, y reparación del camino vecinal a Riclones, con ramal al pueblo de Celucos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Rionansa, 7 de septiembre de 1967. El alcalde (ilegible). 1.417

## ANUNCIOS PARTICULARES ASSICURAZIONI GENERALI

Habiéndose extraviado la póliza número 111.134 que la Compañía "Assicurazioni Generali" emitió el 2 de junio de 1956 sobre la vida de don Guillermo Lostal Díaz, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida del Generalísimo, número 20, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

## CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. n.º 1.119, de Peña-Castillo.

L. O. n.º 1.662, de Renedo.

L. O. n.º 106.792, de Central.

L. O. n.º 791, de Los Corrales de Buelna.

A efectos reglamentarios.

Santander, 5 de septiembre de 1967.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PESQUERA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por

acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 27 del corriente mes de septiembre, a las once en primera convocatoria y a las once treinta en segunda para tratar del siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1966.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria y actividades de 1966.

4.º Aprobación del presupuesto para 1967.

5.º Plan de actividades para 1967.

6.º Ruegos y preguntas.

Pesquera, 1 de septiembre de 1967. El jefe de la Hermandad, Salomón Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

## ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir Procuradores en Cortes representantes de la familia, según Decreto de la Presidencia del Gobierno 1849/1967, de fecha 18 de agosto:

### BARCENA DE PIE DE CONCHA

#### Distrito único

Sección 1.ª — Bárcena, Ayuntamiento.

Sección 2.ª — Pie de Concha, Escuela de Niños.

Sección 3.ª — Pujayo, Escuela.

Bárcena de Pie de Concha, 4 de septiembre de 1967.—El presidente (ilegible). 1.397

### ASTILLERO

#### Distrito primero

Sección 1.ª — Escuela de Niños de Astillero.

Sección 2.ª — Escuela de Niñas de Astillero.

#### Distrito segundo

Sección 1.ª — Escuela de Niños de Boo.

Sección 2.ª — Escuela de Niñas de Guarnizo.

Sección 3.ª — Escuela de Niñas de Boo.

Astillero, 6 de septiembre de 1967. El presidente (ilegible). 1.396

**VOTO**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Carasa, Escuela de Niños.

Sección 2.<sup>a</sup>—Bádames, bajos del Ayuntamiento.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—San Miguel, Escuela de Niños.

Sección 2.<sup>a</sup>—Secadura, Escuela de Niños.

Voto, 7 de septiembre de 1967.—  
El presidente, Ricardo Mier López.  
1.395

**ARGOÑOS**

**Distrito único**

Sección U.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas de Argoños.

Argoños, 5 de septiembre de 1967.  
El presidente, Rosendo Rodríguez.  
1.388

**CORVERA DE TORANZO**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup> — Escuela pública de Niños de Alceda.

Sección 2.<sup>a</sup> — Escuela pública de Niñas de San Vicente de Toranzo.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup> — Escuela pública de Niñas de Castillo Pedroso.

Sección 2.<sup>a</sup> — Escuela pública de Prases.

Corvera de Toranzo, 28 de agosto de 1967.—El presidente, Cesáreo Fernández Vela.  
1.386

**VILLAFUFRE**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup> — Escuela Nacional Mixta, situada en San Martín.

Sección 2.<sup>a</sup> — Escuela Nacional de Niños, sita en Vega.

Villafufre, 7 de septiembre de 1967. — El presidente, Rosendo España.  
1.404

**LAREDO**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Locales del Frente de Juventudes, M. Pelayo, 18.

Sección 2.<sup>a</sup>—Bajos del Excelentísimo Ayuntamiento, Plaza del Generalísimo.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup> — Escuelas Nacionales, calle de López Seña.

Sección 2.<sup>a</sup>—Convento de Trinitarias, calle San Francisco.

Sección 3.<sup>a</sup>—Casa Sindical, Alameda José Antonio.

Laredo, 7 de septiembre de 1967.  
El presidente, Eduardo de Mesa.  
1.403

**REINOSA**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup> — Escuela de Niñas, calle Matías Montero, 5.

Sección 2.<sup>a</sup>—Calle Progreso, 3.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas, calle Matías Montero, 5.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup> — Escuela de Niños, calle San Roque, 2.

Sección 2.<sup>a</sup>—Planta baja del Excelentísimo Ayuntamiento.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela Graduada de Niños "Concha Espina".

Sección 4.<sup>a</sup> — Escuela de Niñas, calle Angel de los Ríos, 4.

Reinosa, 1 de septiembre de 1967.  
El presidente (ilegible).  
1.400

**REOCIN**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Barcenaciones, para Caranceja, Barcenaciones y Golbaro.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Quijas, para Quijas y Valles.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Puente San Miguel, para Puente San Miguel y Veguilla.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Reocín, para Reocín y Helguera.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Cerrazo, para Cerrazo, San Esteban y Villapresente.

Reocín, 7 de septiembre de 1967.—  
El presidente (ilegible).  
1.416

**MERUELO**

**Distrito único**

Sección U.<sup>a</sup>—Local sito en la planta baja de la casa Ayuntamiento.

Meruelo, 30 de agosto de 1967.—  
El presidente, Ramiro G. Zorilla.  
1.413

**PEÑARRUBIA**

**Distrito único**

Sección U.<sup>a</sup>—Escuela de Linares. Peñarrubia, 30 de agosto de 1967.

El presidente (ilegible).  
1.408

**POLACIONES**

**Distrito único**

Sección U.<sup>a</sup>—Casa Consistorial. Polaciones a 7 de septiembre de 1967.—El presidente (ilegible).  
1.407

**TORRELAVEGA**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Ayuntamiento, derecha.

Sección 2.<sup>a</sup>—Colegio. Jefatura Local.

Sección 3.<sup>a</sup> — Ayuntamiento, izquierda.

Sección 4.<sup>a</sup>—Casa Sindical.

Sección 5.<sup>a</sup>—Escuelas del Oeste, Niñas.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuelas del Oeste, Niños.

Sección 2.<sup>a</sup>—Cámara de Comercio.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuelas del Moratorio, Niñas.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuelas del Moratorio, Niños, Grado 1.<sup>o</sup>

Sección 5.<sup>a</sup>—Escuelas del Moratorio, Niños, Grado 2.<sup>o</sup>

**Distrito tercero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuelas de Torres.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuelas de Dualéz.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuelas de Campuzano, Niños.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuelas de Campuzano, Niñas.

Sección 5.<sup>a</sup> — Barrio Covadonga (C. Academia Estudios).

Sección 6.<sup>a</sup>—A. Ruiz Capillas (C. Academia Estudios).

**Distrito cuarto**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Tanos.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Sierrapando, Niñas.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Sierrapando, Niños.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuelas de Viérnoles.

Sección 5.<sup>a</sup>—Escuelas de la Montaña.

**Distrito quinto**

Sección 1.<sup>a</sup> — Escuelas Párvulos Capilla Santamaría.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuelas del Poblado de Sniace.

Sección 3.<sup>a</sup>—Colegio, Casa Emilio Revuelta (Caseríos).

Torrelavega, 29 de agosto de 1967.  
El presidente (ilegible).  
1.411

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967